Suscricion.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º-1.ª

LA LUCHA

Diario político, de avisos, noticias é intereses generales.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea. En la 2.ª, 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administracion.

Insértese ó nó, no se devuelve el original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XXI. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, miércoles 23 Setiembre de 1891. | NUMEROS SUELTOS 25 céntimos. | N.º 4.491.

Vaya el público juzgando.

Desde mucho tiempo hace, habrán notado nuestros asíduos lectores que no nos ocupamos de los asuntos de la Delegación de Hacienda, por causa que en su día esplicarémos cumplidamente, aunque nunca por falta de motivos para verificarlo y callando seguiríamos á no ocurrirnos en la Administración de Contribuciones lo que irán viendo nuestros abonados y que por cierto no hemos de juzgar, toda vez que esto lo dejamos siempre à la opinión pública, á la que acudimos en todas ocasiones. Vamos pues à relatar lo que con nosotros sucede, para otro día decir lo que á otro compañero ha sucedido, única manera de poder formar juicio de lo que ocurre.

A mediados ó fines de Junio, se presentó á nosotros el señor Inspector de Hacienda de esta capital, diciéndonos que el señor Delegado de Hacienda habia dispuesto que los periódicos pagaran contribución industrial como está mandado por la ley, y que nos lo decia para que no estrañáramos la novedad, à lo cual le contestamos que LA LUCHA pagaria sin chistar cuanto la ley determina, siempre que à los demás periódicos se les exijiera lo mismo, á lo cual replicó el Inspector que todos estarian medidos por un mismo rasero, y se marchó.

A los pocos días se presentó de nuevo en la imprenta y dijo á nuestro Director que llevaba el *papel* para que se diera de alta, y el Director de LA LUCHA dió el alta como debia darla, como diario político que LA LUCHA es, porque jamás hemos pretendido burlar la ley ya que en nombre de la ley lo pedimos todo. Cuando esto sucedió, ese mismo Inspector nos dijo que otro diario que se publica en esta ciudad se habia dado de alta como periódico no político, noticia que nos maravilló por lo rara como se lo hicimos presente al Inspector el cual nos dijo que, apesar de esto, se procederia como de justicia fuera, y no queremos aquí manifestar la teoria, del Inspector respecto à lo que son periódicos políticos y nó políticos, porque tiempo tendremos para ocuparnos de todo.

Puestos sobre la pista de este asunto y comprendiendo que lo dicho por el Inspector encerraba una decisión en otro lugar, á nuestro juicio injusta por la parcialidad que revelaria en detrimento de la equidad, supimos á los pocos dias que en la Administración de Contribuciones habia divergencia de pareceres entre los funcionarios llamados á resolver si los periódicos que se habian dado de alta eran ó nó políticos; más tarde supimos que las dudas habian hecho pedir el correspondiente informe al señor Abogado del Estado; más tarde nos enteramos de que el informe era afirmativo, es decir, en sentido de que los periódicos en cuestión eran políticos, y más tarde se nos dijo de que, apesar de todo esto, se iba á resolver en contra de lo opinado por el señor Abogado del Estado por lo que se referia á uno de los periódicos.

Deseosos de conocer cuanto pudiera ocurrir en este negocio, y creyendo que el señor Administrador de Contribuciones no toleraría un privilegio irritante, puesto que la ley es clara y á nadie puede caber duda si imparcialmente la estudia y aplica, nos determinamos á acudir al señor Administrador por medio de esta exposición:

Sr. Administrador de Contribuciones.—D. Pedro Vert y Bou vecino de esta capital con cédula personal de 9.ª clase espedida por la Administracion del digno cargo de V. S. en 4 de Setiembre de 1891, propietario del periódico que en esta ciudad se publica con el título de LA LUCHA, ante V. S. comparece y respetuosamente expone:

Que ha llegado hasta el dicente la noticia de que ante esa Administracion que tan acertadamente rige V. S., se tramita un expediente de alta en la matrícula de Contribucion Industrial á nombre de D. Rafael Masó y Pagés, Director ó Propietario de otro periódico que tambien vé la luz pública en esta de Gerona, y como la resolucion ó resoluciones que se adopten en el expediente mencionado pudieran afectar á justos y legítimos derechos de que el exponente se cree asistido y por otra parte, la Ley le concede facultad para intervenir en las diligencias referidas,

Suplica á V. S. se sirva tenerle por parte en dicho expediente y ordenar se le notifique las resoluciones que en él se adopten, por ser así de justicia, que no duda merecer del siempre recto proceder de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Gerona 4 de Setiembre de 1891.—*Pedro Vert y Bou.*

Se personó nuestro Director en el Rejistro de la Administración pidiendo se tuviera por presentada la instancia y que se le expidiera recibo, y el registrador le dijo que pasara al despacho del señor don Emilio Baraybar, que es el Administrador, y así lo verificó nuestro amigo, diciendo á dicho señor el objeto de su visita que no era otro que presentarle la instancia que llevaba en la mano, ya que así se lo habían dicho en el registro.

El señor Baraybar, sin venir à cuento, dijo á nuestro amigo que allí todos eran iguales y que solo había un periódico diario que no era ni podía ser político, porque no llevaba esta palabra en su cabecera y porque, si bien hablaba de política, lo hacía recortando de otros periódicos, teoría indudablemente inventada por el señor administrador de Contribuciones é Impuestos de la provincia de Gerona. Al comprender nuestro amigo que allí estaba la opinión hecha, manifestó al señor Baraybar que él no iba allí á discutir si era ó nó político el periódico en cuestión, si nó á presentarle la instancia. Tomóla el señor Baraybar y como quiera que preguntara que es lo que en ella se pedía y se le contestara que tuviera la bondad de leerla, la leyó frunciendo el ceño, diciéndole, una vez leida, á nuestro amigo que la dejara allí; pero como el Director de LA LUCHA le replicara que él no podía dejar la exposición sin que se le diera el correspondiente resguardo, el señor Baraybar, con tono algo duro y con palabras algo fuertes, contestó que él no tenía obligación ni de dar resguardo ni de admitir la instancia, puesto que no existía tal expediente, segunda teoría admirable del señor Administrador de Contribuciones; afirmar que no existe expediente allí en donde existe una Alta, dos números de periódicos, petición de un informe al señor Abogado del Estado y el informe de éste ¿Qué será un expediente para ese señor?

Ante la negativa inesperada del señor Baraybar, nuestro amigo requirió en debida forma al Notario de este Colegio D. Francisco de Paula Franquesa, para que, á su vez, requiriera al señor Administrador de Contribuciones para que admitiera la exposición, puesto que lo que queríamos nosotros era que fuera admitida; que pudiéramos probar la admisión, y que luego resolviera el señor Baraybar como mejor le pareciera, toda vez que lo que le había de parecer ya lo podíamos colegir de lo que relatado queda.

El Notario se presentó en el despacho del señor Baraybar y levantó la siguiente *Acta*, sobre la cual llamamos la atención del lector, para que pueda formar juicio cuando se entere de lo que más adelante se dirá. El Acta dice textualmente:

Acta Notarial.—En la ciudad de Gerona á los 4 de Setiembre de 1891.—Ante mi Francisco de P. Franquesa Notario del Ilustre Colegio territorial de Barcelona con residencia en esta Ciudad, ha comparecido D. Pedro Vert y Bou, casado, impresor, mayor de edad, vecino de esta Capital á quien conozco, comprobándose sus demás circunstancias por su cédula personal que exhibe de clase novena n.º (8.522) ocho mil quinientos veinte y dos, librada por la administración con fecha del dia de hoy, y teniendo á mi juicio, la aptitud legal necesaria, ha dicho; que habiendo presentado á la Administración de contribuciones de la provincia una instancia fechada en este mismo dia con el objeto de formar parte en cierto expediente administrativo, ha tenido á bien el señor Administrador no admitírsela. Y como le convenga acreditar la referida presentación, requiere á mi el infrascristo Notario para que en acta notarial haga constar el indicado estremo, á cuyo fin, y prévia la correspondiente vénia, se ha constituido el nombrado señor Vert conmigo el Notario en el despacho y en presencia del señor D. Emilio Baraybar, Administrador de Contribuciones de esta Provincia, haciéndole entrega de una instancia extendida en un pliego de la clase duodécima número 967.910 la cual es como sigue: «Sr. Administrador de Contribuciones: D. Pedro Vert y Bou vecino de esta Capital con cédula personal de novena clase expedida por la Administración del digno cargo de V. S. en 4 de Setiembre de 1891, propietario del periódico que en esta Ciudad se publica con el título de LA LUCHA, ante V. S. comparece y respetuosamente expone; que ha llegado hasta el dicente la noticia de que ante esa Administración que tan acertadamente rije V. S. se tramita un espediente de alta en la matrícula de contribución industrial á nombre de D. Rafael Masó y Pagés, director ó propietario de otro periódico que tambien ve la luz pública en esta de Gerona, y como la resolución ó resoluciones que se adopten en el expediente mencionado pudieran afectar á justos y lejítimos derechos de que el exponente se cree asistido y, por otra parte, la ley le concede facultad para intervenir en las dilijencias referidas.—Suplica á V. S. se sirva tenerle por parte en dicho expediente y ordenar se le notifique las resoluciones que en él se adopten, por ser así de justicia que no duda merecer del siempre recto proceder de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—Gerona 4 de Setiembre de 1891.—*Pedro Vert y Bou.*» Cuyos insertos son conformes á su orijinal. Y como haya manifestado el señor Administrador no ser admisible la indicada instancia, ha quedado esta en poder del señor Vert, y levantada por mi el Notario la presente acta que firma éste pero no el señor Administrador que se ha escusado de verificarlo por no considerarlo procedente. De todo lo que y del contenido de la misma doy Fé.—*Pedro Vert.*—Sic†no.—*Francisco de P. Franquesa.*—Es copia conforme á su orijinal número seis cientos setenta y tres de mi protocolo corriente, de que doy fé. Requerido y á utilidad de D. Pedro Vert libro la presente en este pliego clase décima número 213.148, que signo y firmo en Gerona al siguiente dia de su fecha.—Hay una rúbrica—Sic†no.—*Francisco de P. Franquesa.*—Hay un sello.

Aunque se nos dijo que en la tarde del día en que todo esto sucedió, el señor Baraybar habia resuelto el asunto, no quisimos dejar sin correctivo la negativa del señor Baraybar ni perder el derecho que nos asistía, y el quince presentamos en el registro de la Delegación de Hacienda la siguiente exposición, de la cual se nos libró recibo y la cual recibió el señor Delegado interino D. Francisco de Semir, á cuya instancia acompañamos los antecedentes oportunos, instancia que se resolvió antes de ayer y que dice así:

Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia.—D. Pedro Vert y Bou, vecino de esta capital, casado, mayor de edad y propietario del periódico LA LUCHA con el debido respeto ante V. S. comparece y expone: Que el dia 4 de los corrientes se personó en el Registro de la Administracion de Contribuciones de esta provincia para presentar la solicitud que con este escrito acompaña, dirigida al Sr. Administrador, y como quiera que por el encargado del Registro se le invitara á pasar al despacho del mencionado Administrador para que éste recibiera la instancia aludida, así lo hice y tuve ocasion de oir de labios del Jefe en cuestion, que no era procedente la admision de la solicitud y, por tanto, no podia recibirla ni menos aún firmar resguardo del acto que pretendía el dicente ejecutar. Creyéndome asistido de un perfecto derecho que la Constitucion del Estado me reconoce de elevar en forma respetuosa y digna toda clase de peticiones á los Poderes públicos y á los funcionarios de todos los órdenes que los representan, requerí á un Notario para que, bajo su fé, repitiera el Sr. Administrador las manifestaciones que personalmente me acababa de hacer, y ante dicho Oficial público volvió á insistir el Administrador en que la solicitud que yo presentaba no era admisible. Asi resulta comprobado del acta notarial que tambien acompaño por copia, y ofrezco á V. S. presentar original para su cotejo si se creyere necesario.

Como V. S. puede ver, es bien anómala y extraña la resolucion del Sr. Administrador de Contribuciones, pues amparándome como me amparan todas las leyes en el uso del derecho de cuyo ejercicio se trataba, solo por un error, bien lamentable por cierto, es por lo que ha podido dejar de admitírseme la solicitud en cuestion.

No trato ahora de demostrar el fondo de justicia con que la pretension en aquella está hecha, y solo se trata ahora de ventilar una cuestion de procedimiento, cuyas reglas resultan profundamente infringidas (dicho sea salvando todos los respetos) segun puede V. S. deducir de lo que paso á exponer.

Establece el párrafo segundo del art. 31 del Reglamento de 15 de Abril de 1890 para las reclamaciones económico administrativas, que los interesados, al presentar un escrito en el Registro de cualquier dependencia de Hacienda, podrán exigir recibo en que consten las circunstancias que aquel precepto enumera; y en virtud del mismo, exigí que se me diera recibo de la instancia presentada. No se me oculta que el Sr. Administrador no es ó no parece ser la persona encargada de dar recibo, sino el encargado del Registro es quien debe darlo; pero desde el momento en dicho encargado no se atrevió por si solo á recibir mi instancia y darme resguardo de ella invitándome á que para ello me presentara ante su Jefe, se ha de suponer que, por razones que no son de este lugar ni me incumben, dicho encargado tiene órden de su superior para no admitir escrito alguno sin que préviamente lo haya dispuesto asi el Administrador contra quien recurro. No darme, pues, recibo obligándome con ello á retirar mi solicitud, y no considerar procedente la admision de la misma porque yo exigía recibo de la persona que con ella queria quedarse, es contrario á lo que dispone el precepto legal que ya queda referido.

Ahora bien; dicho Reglamento en su artículo 112 establece, que se podrá utilizar el recurso de queja en cualquier estado del expediente, si no se diera curso á las reclamaciones ó se tramitaran con infraccion de las instrucciones ó reglamentos, y parece que dicho precepto legal fué dictado precisamente para el caso de que ahora se trata.

Dicho recurso debe presentarse ante el superior jerárquico inmediato del jefe que conozca del expediente, como lo verifico dirígiéndome á V. S., exponiendo los hechos de una manera precisa y categórica, según lo he hecho al comienzo de este escrito, y citando las disposiciones legales ó reglamentarias que se consideran infringidas, como en parte las cito al alegar el art. 31 del tan repetido Reglamento de 15 de Abril de 1890 que aqui reproduzco, y, además, tambien alego el párrafo 4.º, art. 13 de la Constitucion del Estado que me reconoce, como á todos los ciudadanos, el derecho de dirigir peticiones al Rey, á las Córtes y á las Autoridades.

Es verdad que el recurso de queja no puede prosperar contra la decision de cuestiones incidentales sobre personalidad ó sobre validez de un procedimiento, ni contra cualquiera otra resolucion que pueda ser objeto del recurso de apelacion, haya sido ó nó interpuesto por el querellante; pero no es menos cierto que la presente solicitud no se encuentra en ninguno de los expresados casos, puesto que solo se trata de la negativa por parte del querellado á admitir una reclamacion, procedente ó improcedente, formulada en términos respetuosos.

Por todo lo expuesto y haciendo uso del derecho que me concede el art. 122 del vigente Reglamento de procedimiento, acudo en queja á V. S. contra el proceder del señor Administrador de Contribuciones y le

Suplico que, prévias las formalidades establecidas en los articulos 125 y 126 del Reglamento expresado, se sirva declarar este re-

curso procedente y, en su dia, disponer que se me admita por el querellado la solicitud que acompaño y se me dé de ella recibo, rogándole al propio tiempo que si juzgare digna de represion la conducta de dicho señor Administrador, se abstenga de imponerle correccion alguna, pues no me guía contra él ningun género de animadversion personal, y solo el deseo de que se me haga justicia que no dudo alcanzar de la notoria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Gerona 14 de Setiembre de 1891.—*Pedro Vert*.

Admitida esta instancia, el señor Delegado de Hacienda pidió informe al señor Administrador contra quien iba dirigida, y éste informó del modo siguiente:

Señor Delegado: Cumplimentando el decreto de V. S., debo hacer presente, que en el escrito ó instancia que antecede, aparecen inexactitudes que cumple á mi deber rectificar.

No tan solo por educación, sinó por el deber ineludible que tengo, he recibido siempre atentamente, como es público y notorio, cuantas solicitudes se me han presentado, como hice igualmente, con la que nos ocupa, y la prueba de ello, es, que aparece al márgen de la misma «Presentó Cédula personal» etc. Pero es el caso que despues de exibirme la Cédula, y decir al señor Vert que estaba bien, y que se daria curso seguidamente á la mencionada solicitud, me dijo el interesado, que la instancia no la dejaria si yo mismo, no le daba recibo, y como quiera que yo me negase á dárselo, retiró la solicitud.

No es cierto que el encargado del registro D. Antonio Zamora, se negase tambien á darle recibo, por la sencilla razon, de que nadie se lo habia pedido, y por lo mismo huelga que yo le hubiese dado orden alguna, como quiere dar á entender el Sr. D. Pedro Vert en la instancia á que me refiero.

De todo lo cual resulta, que ya sea por una mala inteligencia del Propietario del Periódico LA LUCHA ó por otras causas que no me esplico, ha pasado este incidente, tal cual vá espuesto.

Gerona 15 de Setiembre de 1891.—*Emilio Baraybar*.

Esto dice el señor Baraybar en su informe, y como no pretendemos hoy hacer comentarios y sí relatar, solo aseguramos que nuestro Director dice la verdad porque no tiene porqué faltar á ella, y que entre lo dicho por el señor Baraybar y lo consignado en el Acta Notarial no existe relación de conformidad, lo cual es muy digno de llamar la atención para que se vaya viendo en claro este asunto.

El señor Delegado interino de Hacienda, resolvió nuestra instancia, en esta forma;

Visto el presente recurso de queja é informe del señor Administrador de Contribuciones y

Resultando: que solo una mala inteligencia del recurrente pudo dar márgen al incidente de que es resultado el citado recurso:

Considerando que en el ánimo del señor Administrador estuvo el aceptar la instancia de que se trata, como lo prueba que de su puño y letra manuscribió la diligencia de presentación de Cédula, y que solo dejó de aceptarla cuando el señor Vert pretendió que el propio Jefe le diera el recibo de la misma, siendo asi que esta mision incumbe al encargado del registro:

Considerando que la negación del espresado Jefe á la pretensión referida dió márgen á que el señor Vert retirase la instancia de motu propio.

Esta Delegación acuerda:

1.° Que el señor Administrador de Contribuciones estuvo en su derecho á negarse á dar personalmente el recibo de presentación que se le exigía.

2.° Que por la Administración se admita y se tramite, segun proceda, la instancia objeto de este espediente y

3.° Que por el encargado del registro de la propia Dependencia se extienda el recibo de presentación en el momento que se le reclame.

Notifíquese este acuerdo al interesado.

Gerona 18 Setiembre 1891.—P. I. *Francisco de Semir*.

Con lo informado por el señor Baraybar, hace bien el señor Delegado en decir que estuvo en su derecho aquél al no querer expedir recibo de la instancia, pero como, aún dejando aparte la verdad de lo ocurrido por nosotros relatado, resulta en el Acta Notarial que el señor Baraybar se negó á admitir la exposición y hasta firmar la misma Acta, como si de su negativa dejara de tener valor el documento, resulta que la primera decisión del señor Delegado no es en nuestro sentir congruente con lo pedido, ya que entre los documentos por nosotros acompañados estaba la copia del Acta que dice lo contrario de lo que afirma el señor Baraybar.

La resolución del señor Delegado interino, nos fué acompañada del siguiente oficio;

En el recurso de queja presentado por usted en esta Delegacion de Hacienda, se ha acordado por esta la providencia siguiente:

«Visto el recurso de queja é informe del Sr. Administrador de Contribuciones, y Resultando; que solo una mala inteligencia del recurrente pudo dar márgen al incidente de que es resultado el citado recurso.=Considerando que en el ánimo del Sr. Administrador estuvo el aceptar la instancia de que se trata, como lo prueba que de su puño y letra manuscribió la diligencia de presentacion de cédula y que solo dejó de aceptarla cuando el Sr. Vert pretendió que el propio Jefe le diera el recibo de la misma, siendo asi que esta mision incumbe al encargado del registro; Considerando que la negacion del espresado Jefe á la pretension referida, dió márgen á que el Sr. Vert retirase la instancia de motu propio.=Esta Delegacion acuerda.=1.° Que el Sr. Administrador de Contribuciones estuvo en su derecho á negarse á dar personalmente el recibo de presentacion que se le exigía.=2.° Que por la Administracion se admita y se tramite segun precede la instancia objeto de este espediente.=3.° Que por el encargado del registro de la propia Dependencia se extienda el recibo de presentacion en el momento que se le reclame.»

Lo que participo á V. para su inteligencia y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.

Gerona 21 de Setiembre de 1891.—P. I.—*Francisco de Semir*.

Sr. D. Pedro Vert.

Conseguimos con esto lo que queríamos, ó sea que el señor Baraybar se viera obligado á aceptar nuestra petición y á que el registro diera el *recibo*, lo que tiene ahora impuesto por la Delegación; pero como lo que al presentar la instancia pretendiamos no cabe ya, puesto que el señor Baraybar, apesar del informe del señor Abogado del Estado, ha dispuesto que todos los periódicos de Gerona tributemos como políticos y que solo el de su predilección tribute, contra toda disposición escrita, como si no fuera político, con lo cual ese periódico paga menos de una cuarta parte de contribución de la que le corresponde, nos vemos obligados á no insistir en pedir lo que ya no podemos pedir, pero en cambio, emplearemos los medios que el derecho nos concede, hasta ver de conseguir que se nos mida á todos por un mismo rasero, puesto que si todos somos políticos, todos debemos tributar por una misma tarifa.

El público juzgue de cuanto dejamos expuesto y tome nota de ello, para cuando le demos cuenta del resultado final de este calvario que comenzamos á recorrer pidiendo la igualdad que la ley recomienda y exije á los encargados de aplicarla.

Noticias locales y generales

El señor Deán de esta Santa Iglesia Catedral, nuestro respetable amigo D. Antonio Cervantes de la Rosa, nos ruega rectifiquemos la noticia que ayer dimos referente á la existencia de individuos del Cabildo que no quieren se coloque un reloj nuevo en el Campanario de dicho Templo, autorizàndonos para afirmar categóricamente, que desde que el señor Deàn preside el Cabildo, ni una vez siquiera se ha propuesto ni tratado directa ni indirectamente el pensamiento de poner un reloj nuevo en sustitución del que existe, es más, asegura nuestro respetable amigo, que ni uno de los tres relojeros que han tenido en ese tiempo el cuidado del reloj, ninguno ha indicado la conveniencia de poner un nuevo reloj y si solo han propuesto varias reformas.

Queda complacido con mucho gusto de nuestra parte el señor Deán y le rogamos tenga en cuenta, que si hemos hablado de las tendencias en el seno del ilustre Cabildo, ha sido haciéndonos eco de la misma versión que ha circulado estos días, versión que, por lo mismo que podia ser cierta, acojimos con el buen deseo que puede suponer en nosotros.

—Leemos este telégrama fechado en Madrid:

En Zaragoza se comenta que recorra los Pirineos un aleman.

Se supone que pertenece á un cuerpo facultativo, á juzgar por las insignias que lleva en el impermiable que usa.

Lleva estuches de pintura y dibujo; se sospecha que sostiene correspondencia con el gobierno aleman.

¿Qué habrá de cierto en esta noticia? Porque un alemán solo por los pirineos, sobre ser muy poco, acusa atrevimiento si es que cumple alguna misión secreta.

—El Gobierno se propone hacer objeto de una distinción excepcional al Alcalde de Consuegra, en vista de su comportamiento.

Pues no faltaria más que así no se hiciera.

—Ayer llegó á esta ciudad en el primer tren descendente, el Inspector general de Telégrafos de este distrito con objeto de jirar la visita reglamentaria. En el tren de la tarde marchó à continuarla en otras partes, habiéndolo recibido y despedido los Jefes y oficiales del cuerpo.

—Se nos dice en carta que tenemos á la vista, que aprovechando la circunstancia de estar antes de ayer reunidos la mayoria de Concejales en la Casa Capitular, tratando con varios vecinos del modo y forma de allegar recursos para los damnificados por las inundaciones, les rogó el Alcalde señor Tuyet se constituyeran en sesión ya que estaban en mayoria. Accedieron, según la carta, á las pretensiones del Alcalde y una vez reunidos, les pidió un mes de licencia que parece le fué concedida, y acto seguido insistió de nuevo en tratar lo que ya se llama cuestión Campos, pidiendo lo que saben los lectores pidió yá en la última sesión y, segun la carta, pues nosotros no decimos nada de cuenta propia, todos los concejales se mostraron contrarios á las pretensiones del señor Tuyet, quien parece rogó se aplazara la resolución de este asunto hasta su regreso.

No queremos publicar ciertos detalles de la Carta, porque no sabemos si es cierta la existencia de una sesión que aunque ordinaria, tiene el inconveniente de ser la primera que se puede haber celebrado sin que el público supiera su celebración ni la prensa ni nadie, sesión que podria calificarse de cencerros tapados, si fuéramos maliciosos, para tratar un asunto que tanto preocupa á la opinión.

Tenemos tambien entendido, que el señor Campos se propone, como muestra de gratitud al Ayuntamiento, ofrecerse á continuar desempeñando el cargo de Delegado de Sanidad honorífica y gratuitamente, servicios que aplaudiriamos se aceptaran por la corporación popular, despues de depurar si una simple gratificación puede ser objeto de inconpatibilidad como si fueran haberes.

Este es un asunto que promete dar mucho juego todavía, aunque se trate en sesión del caràcter ignorado de la celebrada.

—El periódico *La Anarquía* publica un largo artículo sobre los sucesos de los petardos de Càdiz, que firma, entre otros dos compañeros, el señor Solvoechea.

En dicho artículo, escrito sin ningún apasionamiento á pesar de encontrarse sus autores bajo el peso de acusaciones para ellos sin fuerza alguna, se hace una reseña completa de los amaños de polizontes que abofetean, pasando sobre la ley y sobre toda consideración de humanidad.

Se hacen constar en el escrito lo inocente que resulta el encuentro de los famosos petardos en sitios donde el público podía llegar sin obstáculo alguno, y la intervención de un sujeto llamado Antonio el Pintor, afiliado, por todas las trazas, á la policía secreta.

Los firmantes del escrito rechazan las acusaciones de que han sido objeto, tratando con dureza, á la vez, á los infames que han hecho explotar los petardos, derramando sangre de pacíficos y honrados transeuntes.

—Entre las orquestas contratadas en Calella de la Costa para amenizar la fiesta mayor que celebrarà aquella pintoresca villa los días 23 y 24 del actual, figurará *La Principal* de La Bisbal, que en las tardes de dichos días tocará en la plaza escojidas sardanas, tomando también parte en las funciones religiosas, bailes y conciertos.

Esto honra á la renombrada orquesta.

—Sigue el tiempo revuelto y siendo el martirio de los nerviosos y achacosos.

—Los periódicos portugueses tratan extensamente de las manifestacinones de vehemente simpatía y adhesión hechas en Cascaes á la real familia por aquel vecindario y millares de personas que habían acudido de Lisboa y otros puntos. El Rey salió á las nueve de la noche y estuvo paseando á pie durante una hora por entre el público por las calles de la localidad.

De Oporto comunican también, que la Reina María Pía sigue siendo objeto de las mayores y más cariñosas distinciones.

Malas nuevas para ciertos elementos.

—Correspondiendo á la atenta invitación que oportunamente nos dirigió la respetable primera autoridad de la provincia, asistimos anteayer tarde á la reunión que en los salones del Gobierno civil se celebró para la constitución de la Junta provincial que, por Real órden, se ha dispuesto se establezca en todas las provincias que han tenido la suerte de librarse de las desgracias que las últimas inundaciones han ocasionado en las de Toledo, Almeria y otras varias, á fin de que aquellas Juntas procuren organizar cuestaciones para recoger fondos para aliviar á los damnificados, contribuyendo así á la llamada suscrición nacional.

Los asistentes en número de unas treinta personas, representantes de lo que bien podemos llamar fuerzas vivas del pais, acordaron quedar constituidos en Junta, pasando enseguida á la designación de cargos para que en la próxima reunión pueda ya resolverse lo que con más urgencia debe ponerse en práctica para la obtención de los socorros que necesitan aquellos infortunados vecinos.

—Hemos tenido ocasión de leer un telégrama que la célebre cantante Sra. Nevada ha dirigido al aplaudido bajo Sr. Serra, en el que se le dice que marche inmediatamente para formar parte de la Compañía de Opera que dirige dicha artista.

El Sr. Serra le ha contestado que no podia aceptar su contrata, hasta haber terminado el compromiso que tiene de cantar en el Teatro Principal de Gerona.

Dicho señor llegarà el jueves próximo acompañado de su señora esposa y de los artistas que forman la Compañía que el próximo sábado tendremos el gusto de oir en nuestro coliseo.

—A consecuencia de una disputa entre el Alcalde del Valle (Badajoz) y un Concejal del Ayuntamiento, fué el primero muerto de un tiro disparado por su contrario.

Valiente manera de dirimir cuestiones.

—Muy en breve debe tomar posesion del cargo, el nuevo Procurador causídico de este Juzgado de instrucción D. Daniel Boschmonar, á quien damos la bienvenida.

—Como consecuencia de una polémica muy viva de tonos sostenida estos días por dos periódicos locales, sabemos que el Director de uno de ellos ha llevado ó và á llevar á los tribunales al del contrincante y, según ayer tarde oimos decir, éste se propone hacer tres cuartos de lo mismo con el primero.

Es un dolor que á este estremo se llegue entre periódicos que se tienen por compañeros.

—Hace algun tiempo se puso en práctica en Bélgica la carta-expréss, que es de utilidad grandísima para el comercio de aquel pais.

Cuando conviene que una carta llegue pronto y no se puede hacer uso del telégrafo, se recurre à la carta-expréss.

El franqueo cuesta 25 céntimos y las cartas se colocan en una caja especial que para ellas hay en las administraciones de Correos.

Las cartas-exprés van por el ferro-carril, pero en un saco especial, y en el momento de la llegada del tren, son llevadas por un empleado especial á su destino.

La carta-expréss se emplea mucho en Bélgica, y en nada perjudica al telégrafo.

¿No sería conveniente estudiar su establecimiento en nuestras grandes poblaciones?

—Además de la Junta provincial que ha quedado constituída en esta ciudad para allegar recursos á las poblaciones víctimas de los últimos temporales, *La Regional*, de acuerdo con las demás sociedades recreativas y varios partidarios en representación de la industria, banca y comercio de Gerona, van á fundar una Junta local con el própio objeto que la provincial, para lo que ya se han celebrado varias reuniones preliminares, no habiéndose aun acordado lo que en definitiva debe hacerse.

—Un peón de la brigada que trabaja en la recomposición de la línea á la salida de la Estación férrea de esta ciudad cerca del paso á nivel de la carreterra de Santa Eugenia, fué cogido ayer mañana por el primer tren correo descendente quedando con vida, pero tan mal parado, que se desconfía de su salvación. En una camilla fué conducido al Hospital por sus compañeros.

—El Ayuntamiento de esta ciudad, atemperándose á lo dispuesto por el Gobierno de S. M., contribuirà como todos los Municipios de España á la suscrición nacional en favor de Consuegra y Almería.

Particularmente los señores concejales aumentarán con su óbolo la suscrición que abrirá la Junta local de socorros, de la que habiamos en otro lugar de este número.

—La simpática esposa de nuestro apreciado amigo D. José Ferrá, Director que ha sido de esta Sucursal del Banco de España que actualmente lo es de la de Cuenca, dió á luz con toda felicidad el diez y ocho del actual, una hermosa niña.

Según carta que tenemos á la vista, tanto la madre como la recien nacida continuan en buen estado de salud. Felicitamos de todas veras á tan apreciable familia por este aumento en el número de sus componentes.

—Ayer mañana regresaron á esta cindad las fuerzas que hace unos dias salieron para las maniobras militares. Por disposición del señor Capitan general del distrito, desde Hostalrich vinieron en el tren descendente.

EN EL CEMENTERIO.

Ante la tumba de Pilar.

Ya no cantan los pájaros bien mio
en tu jardin de amor.
Ni ya las gotas del fresco rocio
hermosean la flor.

Ya no alumbra ¡ya nó! el astro del dia
cual solia alumbrar.
Ya murió por siempre la poesia
al morir tú, Pilar.

Ya la arboleda perdió su follaje,
y su color perdió;
Ya en los mares cesó el oleaje:
con tu muerte acabó.

Tambien perdieron los rios su acento,
la luna su fulgor:
Ya no se oye el murmullo del viento,
solo vive el dolor.

Qué triste Pilar, qué triste es la vida!
dichosa tú que has muerto!
¡No es el mundo hoy mundo, prenda querida!
¡¡El mundo es un desierto!!

RAMIRO ALEGRE GARCÉS.

Chelva y Setiembre 1891.

Las inundaciones.

Madrid, 21.—Se confirma la noticia de que los muertos de Consuegra no llegan á 500 ni las casas destruidas á 700; pero las pérdidas materiales son muy numerosas.

Ayer, entre seis y siete de la noche, hubo una nueva tormenta en Consuegra y los vecinos alarmados, se salieron al campo; pero la tormenta pasó pronto. Algunas casas perjudicadas por la anterior inundacion acabaron de derrumbarse.

Ha llegado à Madrid el señor Cánovas, habiendo ido á esperarle en la estacion los ministros y otros personajes. El señor Cánovas ha conferenciado con el ministro de la Gobernacion, el cual le ha dado estensa cuenta de las últimas noticias recibidas de Consuegra.

El comisario régio de las inundaciones marchará el jueves à Consuegra.

Se nota mucha confusion en las noticias recibidas de Consuegra.

El director general de Beneficencia y Sanidad ha dirigido un telégrama al ministro de la Gobernacion, diciendo que se han recibido en Consuegra 50 camas remitidas por el Gobernador civil de Toledo, habiendo quedado instalado el hospital en la escuela pública de niños con 30 camas, y añadiendo que si las necesidades lo exigieran, se habilitaria otro local con las 20 camas restantes. Por último, dice que continúa la quema de animales muertos y que la salud pública es inmejorable.

Es objeto de todas las conversaciones la cifra exacta de las víctimas de Consuegra. El corresponsal de *La Correspondencia de España* insiste en afirmar que los muertos han ascendido á 500, añadiendo que está seguro de no ser rectificado. Las estadísticas formadas por los frailes franciscanos de Consuegra afirman tambien que se han encontrado 590 cadáveres. A pesar de esto, otros corresponsales insisten en que son inexactas las cifras primitivas diciendo que iban inhumados entre el cementerio nuevo y el viejo 1.215 cadàveres y que aún faltan muchos que no han sido extraidos todavía. Según los datos recogidos por el redactor del *Heraldo* en Consuegra, los muertos que ha ocasionado la inundación son 1.858; pero conviene advertir que tanto unas cifras como las otras son particulares y que la cifra oficial no se conocerá hasta despues de terminado el nuevo padrón.

El partido de pelota jugado ayer en el Jai-Alai de San Sebastiàn en beneficio de los inundados, produjo 5.000 pesetas.

Enterado el señor Martos, que se halla en el estranjero, de la catástrofe ocurrida en Consuegra, perteneciente al distrito de Orgaz, que él representa, ha ordenado à su hijo que vaya à repartir entre los más necesitados un importante donativo.

El banquero M. Rothschild, de París, ha enviado 20.000 pesetas para la suscrición por las inundaciones.

Un telégrama oficial de Consuegra dice que se activa la limpieza de las calles, en la que trabajan mil obreros.

Se temen nuevas tormentas.

Todavía se ignora fijamente el número de víctimas.

Es probable que S. M. la Reina vaya á Consuegra, cuando empiecen los trabajos de reedificación.

El ministro de la Gobernación irá mañana á Almería para enterarse de los daños causados por la inundación.

Continúan con notable aumento las suscriciones á favor de las víctimas de las inundaciones.

Se habla de un proyecto para constuir dos barrios de cien casas, uno en Consuegra y otro en Almería.

El gran duque de Waldimiro ha dado quinientas pesetas por un palco del partido de pelota, á beneficio de las víctimas de Consuegra. En Biarritz hubo una *Kermesse* en el Casino con el mismo objeto.

Doña Isabel ha enviado 4.000 duros con destino à los inundados.

La suscricion oficial que publica la *Gaceta* asciende á 321.306 pesetas. La comision de la prensa ha recogido 28,000, y *El Imparcial* 44.000; este periódico ha prohijado à una niña huérfana de cinco años.

Hay empleados en Consuegra más de 1.000 obreros.

Calcúlase que los Billetes de Banco que se habrán perdido é inutilizado en Consuegra, importan la cantidad de 100.000 pesetas. Por este motivo dicen que dicho establecimiento venia obligado á suscribirse por una cantidad igual, ya que las inundaciones le han beneficiado.

M. Rotschilid ha contribuido á la suscricion nacional con 20,000 pesetas y el representante de negocios de Francia con 1,000.

La comision de la prensa de esta córte envia mañana á Consuegra dos vagones más de ropas, víveres y efectos. Hasta la fecha pasan de 32,000 pesetas el dinero que lleva recaudado.

Se ha acordado que el comisario régio abra una cuenta á los labradores de Consuegra, facilitándeles semillas y aperos de labranza.

La Compañía Arrendataria de Tabacos, se ha suscrito á favor de las víctimas de las inundaciones, por 2,500 pesetas.

El elemento militar construirá por su cuenta una barriada de 100 casas en Consuegra y otras 100 en Almería.

En Cette y en otros puntos de Francia, los españoles han abierto suscriciones para socorrer á las víctimas de Consuegra y de Almería, elevándose á algunos miles de francos las cantides recaudadas.

Movimiento de poblacion.

NOTA de los Nacimientos y Defunciones ocurridos en esta Ciudad, suministrada por LA NEOTAFIA *de conformidad con el Registro Civil.*

Dia 22.—*Nacidos.*—Varones, 0.—Hembras, 2.

Muertos.—Catalina Poch, 30 años.—Dolores Torrent, 15 años.—Aborto un niño.

MATAS.

Boletin religioso.

SANTOS DE HOY
San Lino papa y mr.
CUARENTA HORAS
Están en la Iglesia de las Siervas de San José.

Imprenta de LA LUCHA, Plaza del Grano, 6.

Anuncios.

— 530 —

pobre Carlota, le produjeron una horrible pesadilla.

Cuando despertó, se hallaba sumamente fatigada.

Estaba tan inquieta, que temia presentarse ante su tia, y tuvo que hacer los mayores esfuerzos para ocultar su turbacion.

Este es un resultado fatal é inevitable en todos los corazones que cometen la primera falta.

Carlota no podia menos de pensar en su situacion.

Cuando llegó á sospechar que se sentia sin fuerzas para resistir las seducciones de Eugenio, cuando conocia que no tenia ya imperio sobre sí misma, se apoderó de ella un temblor convulsivo.

Pero consolábala una idea.

Creia en la sinceridad del amor de Eugenio, y por consecuencia no dudaba que éste seria incapaz de exigir de ella lo que conduce al camino de la deshonra.

¡Cuánto se engañaba!

Érale imposible, sin embargo, apartar de su mente la imágen del enamorado Eugenio y el placer que en ello sentia, compensaba

— 531 —

hasta cierto punto el pesar con que le abrumaban sus meditaciones.

XIX.

A la noche siguiente, volvió Eugenio á ver á Carlota á la mismo hora y en el mismo sitio adonde le condujo tambien Bernardo.

Repitiéronse mútuamente los dos amantes los protestas de su amor y se juraron lo constancia en él.

Los coloquios de dos amantes son casi siempre lo mismo, y no habia razon para que fuera distinto en Carlota y Eugenio.

Así es que aquella noche fué lo que habia sido la primera.

Así continuaron algunas noches, pasándolas en dulce y tierna conversación.

Cuando Eugenio lo creyó oportuno, habló á Carlota de su casamiento y del modo de vencer los obstculos que á el pudieran oponerse.

Esto inspiró á Carlota la mayor confianza.

Eugenio habia comprendido que con ello debia obtener su resultado, ya que en estr idea se habia atrincherado Carlota.

— 534 —

dia siguiente, supuesto que Eugenio no fué á verla.

XX.

Eugenio conocia profundamente el carácter de Carlota y el amor que le profesaba, y no dudó un solo momento del buen resultado que obtendria de no comparecer á la acostumbrada cita.

Carlota se apesadumbró.

La idea de perder el cariño de Eugenio la abrumaba.

Se sentia dispuesta á todo género de sacricios para evitarlo.

No pudo dormir en toda la noche.

Su primera diligencia al levantarse fué buscar á Bernardo.

Contóle lo ocurrido.

Pero el pérfido criado que estaba de antemano convenido con Eugenio, le aconsejó que le permitiese entrar en su cuarto.

Fundaba su opinion en la seguridad que tenia de las buenas intenciones de Eugenio respecto á su matrimonio.

tiernas súplicas, y hasta sus lágrimas si era necesario fingirlas, le allanarian el camino.

No obstante, la noche siguiente Eugenio reiteró su demanda; pero nada consiguió apesar de su ternura y de sus protestas.

Viendo que hallaba en Carlota mayor resistencia de la que esperaba, se manifestó resentido de su desconfianza.

Atribuyóla á falta de amor por parte de Carlota.

Para convencerla de la realidad de su resentimiento, se despidió de ella acto contínuo.

La pobre Carlota quedó anegada en un mar de confusiones.

Estaba ciegamente apasionada por Eugenio, y no pudo menos de sentir que su falta de condescendencia hubiese enojado á su amante.

Sentíase arrepentida de ello.

La pobre niña no conocia el mundo.

Ignoraba los amaños de que se valen los hombres para seducir la virtud, y se afligió vivamente.

Temia que Eugenio no volveria á verla.

La creencia de Carlota fué corroborada al

Conveníale, pues, para la realizacion de su proyecto, hacer que Carlota creyese en la buena intencion que le guiaba.

Pero como no tenia intencion de cumplir, poco le costaba hacer un ofrecimiento, del que podia descartarse fácilmente despues de alcanzado su objeto.

Para tentar el terreno, habia instado á Carlota que le permitiese entrar por la ventana de su cuarto.

Carlota, aunque niña y apasionada, tuvo la energía suficiente para no acceder á los ruegos de su amante.

Resistióse á ello porque comprendió que esponia su virtud á un inminente riesgo.

Hé aquí, pues, la causa de que Eugenio fuese el primero en hablar de matrimonio y de estar dispuesto á hacer cuantos fuerzos fuesen nesesarios para llevarlo á cabo.

Veia en ello un arma poderosa para facilitarle el triunfo.

No dejó de sentir vivamente la repulsa de Carlota; pero procuró ocultarlo para no infundir sospechas.

No dudaba de alcanzarlo mas adelante.

Creia que la promesa del casamiento, sus

XVIII.

Bernardo condujo á Eugenio hasta la puerta por donde habia entrado, y despues de cerrarla se retiró á su cuarto.

Nadie se habia apercibido de lo que acababa de ocurrir en la casa.

Cuando Carlota estuvo sola, sintió cuan profundo era el dolor que le habia causado la separacion de su amante.

Retirada en su lecho érale imposible conciliar el sueño.

Sentíase llena de gozo por haber logrado la dicha de ver y hablar á su amante, y sin embargo, no dejó de derramar amargas lágrimas y de exhalar profundos suspiros.

¿Cuál era la causa?

Ella misma la ignoraba.

Por fin, á fuerza de luchar su mente con infinidad de contrapuestas ideas, el sueño logró vencerla.

Pero tampoco pudo así disfrutar el sosiego que tanto necesitaba.

El tropel de ideas que antes asaltaron á la